

NORMAS ACADÉMICAS

CURSOS CORTOS EN MODALIDAD VIRTUAL

FORMACIÓN CONTINUA - UPB

DERECHOS DEL PARTICIPANTE

- El alumno tiene derecho a recibir datos de acceso a la plataforma UPB Virtual y al material electrónico entregado por el docente. **El material estará disponible hasta 15 días después de concluida cada materia.**
- Uso de la infraestructura virtual de la UPB, con fines académicos.
- Una vez cumplidos con los requisitos exigidos por la UPB tanto financieros como académicos, el alumno se hará acreedor del Certificado de Aprobación.

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- Se requiere la **participación activa del alumno en las actividades propuestas en la plataforma virtual y el Sílabo de la materia (al menos del 70% del total de actividades)** para obtener la calificación final. *(Remitirse al Sílabo de la Materia para conocer los parámetros de evaluación, así como, la ponderación de la asistencia a las videoconferencias, la participación en actividades grupales/individuales y la evaluación o trabajo final.)*
- Si debido a motivos de fuerza mayor, el alumno no presenta alguna de las actividades, tendrá derecho a solicitar un examen de segunda instancia, siempre que haya participado en al menos 70% de las actividades propuestas en el módulo *(de acuerdo a los parámetros establecidos en el sílabo)* y previo pago del arancel correspondiente.¹
- En caso de no poder completar curso, por razones debidamente justificadas, el alumno deberá **solicitar licencia por escrito al coordinador del programa (hasta la conclusión de la primera semana de clases)**, quién le hará conocer la aprobación de su solicitud, en este caso, el alumno podrá cursar el programa de manera gratuita para su recuperación, siempre y cuando se habilite una **nueva versión del programa**.
IMPORTANTE: NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO.
- El alumno que repruebe (al no alcanzar la nota mínima de aprobación), podrá volver a participar del curso, en una siguiente versión, debiendo para ello cancelar el arancel correspondiente por concepto de recuperación.²

¹ Arancel segunda instancia: 150 Bs, fijado para la presente gestión.

² Arancel recuperación de módulo: 150 Bs, fijado para la presente gestión.

APROBACIÓN Y REPROBACIÓN

- La nota de aprobación mínima es 60/100 puntos (*de acuerdo a los criterios de evaluación y ponderación descritos en el sílabo*).
- En caso de reprobación del curso, el alumno tendrá derecho a un examen de segunda instancia previa solicitud escrita al coordinador del programa y pagando el arancel correspondiente. La evaluación del examen de segunda instancia, sea en la modalidad de Examen o de Trabajo de aplicación práctica, **deberá realizarse en la fecha indicada por el Docente**. En caso de aprobación, será calificado como Aprobado con una nota final máxima de 60 puntos o, en su caso, como Reprobado.
- En caso de reprobación del examen de segunda instancia, el alumno deberá participar nuevamente del curso en una siguiente versión del programa, cancelando el arancel correspondiente.
- Todo curso pendiente por reprobación o por licencia, debe ser recuperado en un lapso no mayor a dos años.
- Todo reclamo sobre notas, **debe realizarse en un periodo no mayor a 15 días**, después de publicadas las calificaciones, en el sistema académico UPB NET (<https://sistemas.upb.edu>).
- Todo trabajo escrito presentado por los alumnos será sometido a un servicio de prevención de plagio. En caso de plagio detectado y reportado en el trabajo final, el profesor consignará nota de reprobación del curso, sin derecho a un examen de segunda instancia, debiendo el alumno cursar nuevamente el programa (pagando la tasa correspondiente por recuperación de módulo). En caso de plagio detectado y reportado en los trabajos parciales, el profesor no considerará el mismo para la calificación final de la materia.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

- Todo alumno debe presentar la documentación requerida por la universidad de forma obligatoria al momento de su inscripción y/o registro. Los documentos solicitados son: Formulario Único de Admisión y Fotocopia simple del documento de identidad.
- El cumplimiento de la presente disposición determina la situación de Alumno REGULAR del programa.

CERTIFICACIÓN

- Los alumnos que hayan presentado la documentación requerida, aprobado el curso y tengan sus cuentas al día, podrán acceder al certificado y certificación digital del programa cursado a través de la plataforma en: <https://sistemas.upb.edu>.
- Si el participante requiere el certificado impreso por parte de la Universidad, deberá realizar su solicitud al coordinador del programa. La emisión no tiene costo y puede solicitarla dentro los 30 días posteriores a la conclusión del programa.
- En caso de requerir la reimpresión del certificado, deberá presentar una solicitud escrita al coordinador del programa, para la verificación y autorización de pago del arancel establecido.

COLEGIATURAS Y OTRAS

- Los alumnos deben tener al día el pago de su colegiatura para cursar normalmente el programa y tener acceso al registro de sus calificaciones.
- El no cumplimiento de la cancelación por concepto de colegiatura en fecha establecida, será penalizada con **la inhabilitación en el sistema para el acceso a plataforma.**

ARANCELES

- Arancel segunda instancia: *150 Bs, fijado para la presente gestión.*
- Arancel recuperación de módulo: *150 Bs, fijado para la presente gestión.*
- Arancel rempresion de certificado: *\$us 10, fijado para la presente gestión.*